

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00651** de **ARIEL MAURICIO FERNANDEZ CORREA** contra **INMOBILIARIA CMB S.A.S.**, informando que obra subsanación de la demanda (fls. 55 A 64) dentro del término legal y renuncia y poder de la parte demandante. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **21 SET. 2020**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley (fls. 55 a 64), encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por **ARIEL MAURICIO FERNANDEZ CORREA**, actuando a través de apoderado, en contra de la **INMOBILIARIA CMB S.A.S.**, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada **INMOBILIARIA CMB S.A.S.**, como persona jurídica de derecho privado, en la forma establecida en los Arts. 29, 41 y 74 del C.P.T y S.S. y 291 del C.G.P., dándoseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA a la Doctora Mónica Viviana Duarte Esteban identificada con C.C. 1.090.438.981 y T.P. 255.197 en calidad de apoderada judicial de la parte demandante de conformidad con el poder obrante a folio 54, por lo que se releva el estudio de la renuncia presentada por la Doctora Katherine Pérez Perdomo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 67 FIJADO HOY 22 SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria